

tambien se obligan a pagarle a los quise dias a cada una de las  
 Se acordó bajar el pan al precio de cuatro fanegas la librad.  
 teniendo presente que los fabricados de la falta de pan  
 piden se hallen con muchos defectos, y que los carneros y vacas  
 puedan transitar: se acordó comisionar a los señores Alcaldes, Regi-  
 dor Gasay para que en su tiempo con piedad Muestrada de  
 dichos defectos, y por su comisión la falta, y al mismo tiempo  
 avise a las Cortes de la Ciudad conociendo los que se hallan  
 en el caso.

Aguntamiento de 23 de Junio.

En la sala consistorial de esta Villa de Segovia a veinte y tres de  
 Junio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento, como  
 lo son de uso y costumbre, los señores Alcaldes, Jueces y Regidores,  
 Regidores de Segovia, Diputados del Convento de San Juan de  
 los Rios, y Vocales de Segovia, y el Jefe de Segovia, y estando así  
 reunidos se leyó el oficio de convocatoria por el  
 Jefe de Segovia, y se acordó que se eligiera para el cargo de  
 Jefe de Segovia a don Juan de Segovia para que en su nombre  
 se nombrara a don J. de Segovia.

El oficio de Jefe de Segovia, y de la Comarca de Segovia  
 se acordó remitir al Jefe de Segovia.

Como que se dio fin a este Ayuntamiento que se firmó el  
 Sr. Alcalde, y Jefe de Segovia, y el Sr. Jefe de Segovia.

Aguntamiento de 3 de Julio.

En la sala consistorial de esta Villa de Segovia a tres de Julio de  
 mil ochocientos treinta y tres.

Se dio a mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento  
 como lo son de uso y costumbre, los señores Alcaldes, Jueces,  
 Jueces y Regidores, Regidores de Segovia, Diputados del Convento de  
 San Juan de los Rios, y Vocales de Segovia, y estando así reunidos se leyó  
 el oficio de convocatoria por el Jefe de Segovia, y se acordó que se  
 eligiera para el cargo de Jefe de Segovia a don Juan de Segovia para  
 que en su nombre se nombrara a don J. de Segovia, y se acordó  
 que se remitiera el oficio de convocatoria a don J. de Segovia.  
 Como que se dio fin a este Ayuntamiento que se firmó el Sr. Alcalde,  
 y Jefe de Segovia, y el Sr. Jefe de Segovia.

Como que se dio fin a este Ayuntamiento que se firmó el Sr. Alcalde,  
 y Jefe de Segovia, y el Sr. Jefe de Segovia.

Aguntamiento de 15 de Julio.

En la sala consistorial de esta Villa de Segovia a quince de  
 Julio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento  
 como lo son de uso y costumbre, los señores Alcaldes, Jueces y Regidores,  
 Regidores de Segovia, Diputados del Convento de San Juan de  
 los Rios, y Vocales de Segovia, y estando así reunidos se leyó el oficio  
 de convocatoria por el Jefe de Segovia, y se acordó que se  
 eligiera para el cargo de Jefe de Segovia a don Juan de Segovia para  
 que en su nombre se nombrara a don J. de Segovia, y se acordó  
 que se remitiera el oficio de convocatoria a don J. de Segovia.  
 Como que se dio fin a este Ayuntamiento que se firmó el Sr. Alcalde,  
 y Jefe de Segovia, y el Sr. Jefe de Segovia.

Se leyó el oficio del Defensor sobre Segovia y Segovia.